	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD**	F:63.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 16.02.22

IDENTIFICACION DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA**
FECHA DE ELABORACIÓN	**DICIEMBRE DE 2023**

JUSTIFICACION

El Municipio de San Gil como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que: "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".
En cumplimiento al anterior precepto constitucional la Administración Municipal de San Gil actual, elaboró y aprobó el plan de desarrollo para el periodo 2020 – 2023, denominado "SAN GIL CON VISIÓN CIUDADANA 2020-2023", en el cual se plasma como una de las estrategias, la ejecución de obras de mantenimiento de vías urbanas y rurales, con la utilización de la maquinaria a cargo del municipio de San Gil, siendo necesario para su realización eficiente y eficaz el suministro de afirmado para su aplicación en los tramos más críticos, de esta manera reduciendo costos en el mantenimiento de vías rurales y urbanas, y aumentando el número de vías mantenidas, generando desarrollo y mejorando la calidad de vida de la comunidad en general, dentro de su eje estructurante 2 contempló la SAN GIL CON VISIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD, con el objetivo de ofrecer alternativas para el desarrollo económico que permita a los empresarios agropecuarios, turísticos e industriales, así como a los artesanos, comerciantes y prestadores de servicios para fortalecer la competitividad de la región, a través de la implementación de TICs, tecnologias verdes, desarrollo de investigaciones e innovación, sustentando en el reconocimiento y valoración del territorio, todo lo anterior fortalecido con estrategias de movilidad terrestre y aérea para la región, contemplado el SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL, con el programa SAN GIL CON VISIÓN CIUDADANA FORTALECE SU INFRAESTRUCTURA VIAL GENERANDO DESARROLLO ECONÓMICO Y CALIDAD DE VIDA, cuyo objeto del programa es Mejorar las condiciones de competitividad y movilidad mediante la construcción y adecuación de la infraestructura terrestre y aérea del municipio, soportada en la implementación del plan de movilidad generando espacios alternos y rutas centrales con escenarios libres y tranquilos tanto para el habitante cotidiano como para el turista.
Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

La población rural cuenta con 183,4 km de vías, de los cuales se encuentran pavimentados con placa huellas 14,06 km, un 7,7% de las vías están en buen estado; 169,34 km no están pavimentados (92,33%) generando dificultada al sector productivo para el transporte de sus

productos. En toda exploración, cualquiera que sea la categoría de la vía, se necesita un tratamiento especial a fin de hacer posible el tránsito de los vehículos con comodidad y seguridad para los conductores, ocupantes y así mismo de los transeúntes.

VÍAS DE COMUNICACIÓN: El transporte por carretera es el único medio de comunicación para el traslado de mercancía y pasajeros del municipio. En el departamento de Santander la red vial terciaria representa aproximadamente 6.786 Km que equivalen al 65.2% del total de la red de vías en el departamento, de los cuales 1.976 Km son administrados por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y 4.810 Km por los municipios y algunas empresas privadas. Veinticinco municipios del departamento tienen de 10 a 50 km de vías terciarias, 31 municipios de 51 a 100 km, 26 municipios de 101 a 200 km y 5 municipios más de 201 km. La Administración Departamental no tiene a cargo red vial terciaria. (Gobernación de Santander, 2016). Por su parte, del Municipio de San Gil la población rural cuenta con 183,4 km de vías, de los cuales se encuentran pavimentados con placa huellas 14,06 km, un 7,7% de las vías están en buen estado; 169,34 km no están pavimentados (92,33%) generando dificultada al sector productivo para el transporte de sus productos.

Teniendo en cuenta que en el municipio de San Gil, Santander en la actualidad existen 37 veredas y 67 barrios las cuales sus vías son en algunos casos en tierra y que carecen de obras de arte lo que hace más frecuente el deterioro de la malla vial provocando la baja transitabilidad de los vehículos, aumentando los tiempos de recorrido y costos de operación de los mismos, por lo cual se hace evidente la necesidad de realizar el mantenimiento de esta malla vial a fin de disminuir los riesgos que representa para la comunidad en general que transita por los diferentes sectores del municipio y mejorar el desarrollo económico y social a través del mantenimiento de las mismas. De acuerdo a lo anterior y considerando que es prioridad de la administración municipal de San Gil, Santander, mantener en buen estado las vías del municipio, es de gran importancia restaurar los tramos que actualmente por la transitabilidad y paso del tiempo se encuentran deteriorados.

De conformidad con lo expuesto, se suscribió el Contrato de Obra No.COP-610-2023 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DE SAN GIL SANTANDER", el cual cuenta con un plazo de 40 días para su ejecución; sin embargo, dada la época de fiestas decembrinas que inicia con el puente festivo del 8 de Diciembre y la necesidad que para el municipio se tiene de mejorar la percepción del visitante durante esta época de gran afluencia de turistas, el contratista propone ejecutar el contrato en un tiempo máximo de un mes, ajustando horarios de trabajo nocturno, para lo cual se llevó a cabo comité de obra una vez iniciado el proyecto donde se exponen los motivos y la necesidad de modificar el contrato dado que la interventoría del proyecto también deberá ejecutarse en el mismo lapso de tiempo, y para ello debe ajustar su presupuesto con fundamento en la modificación en el plazo de ejecución del contrato de obra.

OBJETO A CONTRATAR

MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE OBRA No. COP-610-2023 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DE SAN GIL SANTANOER"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD	F:63.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 16.02.22

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

Teniendo en cuenta lo expuesto, que se requiere ajustar el plazo del contrato de obra para poder modificar el contrato de interventoría; se necesita realizar el ajuste en plazo del contrato de obra para pasar de 40 a 30 días de ejecución.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con el Modificatorio No. 01 al contrato de obra No. COP-610-2023 se espera continuar desarrollando las mismas actividades contractuales bajo las condiciones originales, pero en un menor tiempo de ejecución, sin afectar precios ni especificaciones.

CARACTERISTICAS O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Con el Modificatorio No. 01 al contrato de obra No. COP-610-2023 se mantienen todas las características técnicas y logísticas en la ejecución de las obras, de conformidad con las condiciones técnicas iniciales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCIÓN		
UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
95111612	Terrenos, edificios, estructuras y vías	Vías	Vías de Tráfico Abierto
72 14 10 00	Servicio de edificación, construcción instalaciones y mantenimiento instalaciones y mantenimiento instalaciones y mantenimiento de	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 14 11 00	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.
72 14 15 00	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras.

TIPO DE CONTRATO	OBRA
SUPERVISOR	Secretaría de Control Urbano e Infraestructura
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) Días.
PRESUPUESTO	**$0.0**
RUBRO PRESUPUESTAL	N./A.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	N./A.

ARQ. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
SECRETARIO DE CONTROL URBANO
E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Proyectó: Ing. Juan G. González B.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:06.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	ACTA DE INICIO	FECHA: 08.02.22

CONTRATO DE OBRA: COP-610-2023

OBJETO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DE SAN GIL SANTANDER".
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL ASFALTICAS 2023** identificada con **NIT 901.774.148-0** representada legalmente por **JAIRO AUGUSTO VESGA REYES** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 91.074.346 de San Gil**
INTERVENTORIA:	**BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL** identificada con NIT. 900.871.668-0 Representada legalmente por **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.480 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	**HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ** Secretario de Control Urbano e Infraestructura del municipio de San Gil.
VALOR:	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SIETEMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (**$318´007.836**) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA (40) DIAS
FORMA DE PAGO:	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión o interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.
FECHA PRESENTE ACTA:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE ENERO DE 2024

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE INICIO	F:06.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 08.02.22

En San Gil – Santander a los Un (01) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, el ARQ. **HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ** secretario de control urbano e infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, el ING. **JAIRO AUGUSTO VESGA REYES** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 91.074.346 de San Gil**, actuando en calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL ASFALTICAS 2023** identificada con **NIT 901.774.148-0**, en calidad de **CONTRATISTA** y el ING. **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.480 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de **BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL** identificada con NIT. 900.871.668-0, como **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir la presente acta de Inicio de conformidad con los siguientes considerandos:

1. Que el **MUNICIPIO DE SAN GIL** y la **UNION TEMPORAL ASFALTICAS 2023** identificada con **NIT 901.774.148-0** celebraron el contrato de obra **COP-610-2023** cuyo objeto es la "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DE SAN GIL SANTANDER**".

2. Que se ha verificado por la supervisión el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social.

3. Que se ha verificado por la supervisión el cumplimiento de los requisitos de legalización además de la firma del contrato, el registro presupuestal.

4. Que por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con las formalidades de legalización de los requisitos exigidos para el inicio de su ejecución.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:06.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	ACTA DE INICIO	FECHA: 08.02.22

LOS SUSCRITOS ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio a las actividades del contrato de obra COP-610-2023 a partir de Un (01) de diciembre de 2023 y se fija como fecha de terminación el nueve (09) de enero de 2024.

En constancia se firma la presenta acta por los que en ella intervienen, a los Un (01) días del mes de diciembre de 2023

Ing. JAIRO AUGUSTO VESGA REYES
CC 91.074.346 de San Gil
R/L **U.T. ASFALTICAS 2023**
CONTRATISTA

ING. EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
CC No. 13.510.480 de Bucaramanga
R/L **BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL**
INTERVENTORIA

Arq. HERBERT ALEXIS TELLO ORTIZA DIAZ
Secretario de Control Urbano
E Infraestructura Municipal
SUPERVISOR

Proyectó: Ing. Juan Gabriel González Barragán
Profesional Universitario Secretaría de
Control Urbano e Infraestructura de San Gil.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:06.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	ACTA DE INICIO	FECHA: 08.02.22

CONTRATO DE CONSULTORIA: CCI-584-2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DE SAN GIL SANTANDER".
CONTRATISTA:	**BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL** identificada con **NIT 900.871.668-0** representada legalmente por **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 13.510.480 de Bucaramanga**
SUPERVISOR:	**HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ** Secretario de Control Urbano e Infraestructura del municipio de San Gil.
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (**$22´199.926**) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará el contrato mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, liquidadas sobre los valores unitarios que se oferten por las actividades efectivamente realizadas e ítems efectivamente ejecutados, previa presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.
FECHA PRESENTE ACTA:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ENERO DE 2024

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:06.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	ACTA DE INICIO	FECHA: 08.02.22

En San Gil – Santander a los un (01) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, el ARQ. **HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ** secretario de control urbano e infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, el ING. **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 13.510.480 de Bucaramanga**, actuando en calidad de Representante Legal de **BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL** identificada con **NIT 900.871.668-0**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de Inicio de conformidad con los siguientes considerandos:

1. Que el **MUNICIPIO DE SAN GIL** y **BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL** identificada con **NIT 900.871.668-0** celebraron el contrato de consultoría **CCI-584-2023** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DE SAN GIL SANTANDER".**

2. Que se ha verificado por la supervisión el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social.

3. Que se ha verificado por la supervisión el cumplimiento de los requisitos de legalización además de la firma del contrato, el registro presupuestal.

4. Que por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con las formalidades de legalización de los requisitos exigidos para el inicio de su ejecución.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:06.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	ACTA DE INICIO	FECHA: 08.02.22

LOS SUSCRITOS ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio a las actividades del contrato de consultoría CCI-584-2023 a partir de un (01) de diciembre de 2023 y se fija como fecha de terminación el treinta (30) de enero de 2024.

En constancia se firma la presenta acta por los que en ella intervienen, a los un (01) días del mes de diciembre de 2023

Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA D.
Secretario de control Urbano e Infraestructura Municipal
SUPERVISOR

Ing. EDWIN ANTONIO ORTIZ H.
CC No. 13.510.480 de Bucaramanga
R/L **Bioagua Ingeniería y Control Ambiental**
CONTRATISTA

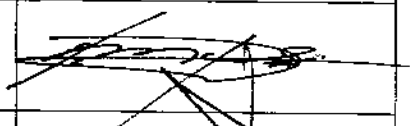
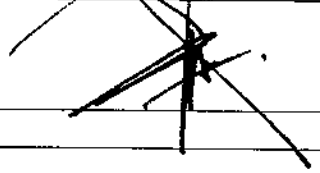
Proyectó: Ing. Juan Gabriel González Barragán
Profesional Universitario Secretaría de
Control Urbano e Infraestructura de San Gil.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **ACTA DE REUNIONES**	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

En concordancia, la interventoría del proyecto se compromete a entregar en la tarde de hoy 1ro de Diciembre de 2023 el presupuesto de interventoría modificado para la ejecución en un mes y la solicitud formal de modificación del contrato para iniciar las respectivas gestiones ante la Secretaría Jurídica y de Contratación; de igual manera, se requiere la solicitud formal del contratista para modificar el plazo del contrato de obra a un mes calendario toda vez que la interventoría se va a fortalecer la dedicación de personal y recursos en virtud de las intenciones del contratista de entregar en un mes lo que es menor tiempo al dispuesto inicialmente.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Entrega de presupuesto Modificado	01/12/2023	Interventoría
Entrega de solicitudes formales	01/12/2023	Contratista e Interventoría

ACTA No 01	
ASUNTO	Modificación del plazo y presupuesto de la interventoría por solicitud de pronta ejecución en un tiempo menor al inicial por parte del contratista de obra estimado en un mes de ejecución.

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA R/L BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL	INTERVENTOR	
JAIRO AUGUSTO VESGA REYES R/L UNIÓN TEMPORAL ASFÁLTICAS 2023	CONTRATISTA	
HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ SECRETARIO DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA	SUPERVISOR	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **ACTA DE REUNIONES**	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No.01			
ASUNTO	Reunión de seguimiento Contrato de Obra No.COP-610-2023 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DE SAN GIL SANTANDER"		
FECHA:	**LUGAR:**	**H. INICIO**	**HORA FIN**
Dic. 01/2023	Secretaría de control Urbano e Infraestructura	10:00 am	11:00 am

TEMAS TRATADOS

1. Consideraciones especiales contrato.

1. Iniciado formalmente el contrato de obra No COP-610-2023 y la respectiva interventoría CCI-584-2023 se realiza el presente comité a solicitud de las partes.

El contratista Unión Temporal Asfálticas 2023, manifiesta su intensión de ejecutar el contrato en un menor tiempo del estimado inicialmente con el fin de que el contrato se ejecute en su totalidad en la presente anualidad, implementando frentes de obra nocturnos y más frentes de obra. Por su parte los representantes de la interventoría ejecutada por Bioagua Ingeniería y control Ambiental, manifiestan que su contrato está previsto para ejecutarse en un plazo de dos meses; y por ende, para poder llevar a cabo el efectivo control de la obra se requiere modificar las condiciones en las que prestaría sus servicios, toda vez que esta propuesta requiere de una mayor dedicación de personal por parte de los profesionales de la interventoría que tienen dedicaciones parciales; de igual manera se tienen previstos recursos para el plan de inspección y ensayo pensando en la ejecución de dos meses, con lo que dicho plan deberá llevarse a cabo en 30 días calendario, con lo cual se debería también duplicar la cantidad de ensayos y pruebas de control que se deben realizar de manera anticipada al ejecutar el contrato en la mitad del tiempo; sin embargo, manifiestan que si se llega a un acuerdo para modificar su contrato de manera que no se vean perjudicados tanto en la calidad del servicio prestado como económicamente, están en la mejor disposición para ejecutar el contrato en 30 días a la par del contratista, toda vez que para ambas empresas es menos problemático el tema de facturación y posterior gestión de cobro si los contratos de obra e interventoría respectivamente se ejecutan antes del cambio de administración y finalización de la vigencia 2023.

Acorde con lo anterior, la supervisión también estaría de acuerdo en que se ejecute el contrato en el menor tiempo posible que para el caso se estima de un mes, con el fin de disminuir la afectación vial en plena temporada vacacional y con el beneficio adicional que la correcta ejecución del proyecto mejora la percepción del visitante, puesto que se pretenden mejorar corredores de alto impacto como la vía al sector Bella Isla, salida hacia el aeropuerto Los Pozos desde el sector del Hospital hasta el barrio almendros y planta de Acuasan.

San Gil, diciembre 01 de 2023

CE-COP-610-2023-001

Señores:
BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL
Atte. Ing. Edwin Antonio Ortiz Higuera
Representante Legal
interventoría.inarq@gmial.com
San Gil

REFERENCIA: "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DE SAN GIL SANTANDER**".

Asunto: Solicitud Modificación a condiciones del Plazo pactado

Cordial Saludo,

En mi calidad de Representante Legal de la **Unión Temporal Asfálticas 2023** contratista de la obra de la referencia, mediante la presente me permito elevar solicitud de viabilidad a la modificación del plazo inicialmente pactado en el contrato de obra COP-610-2023, con base en las razones que a continuación se exponen:

1. Que el plazo original termina en la próxima vigencia (2024)
2. Que, de acuerdo al objeto del contrato, la firma contratista tiene la capacidad operativa y técnica para adelantar las obras en un menor tiempo del inicialmente pactado en el contrato, realizando las siguientes estrategias:
 - Implementación de varios frentes de trabajo simultáneamente.
 - Facilitar la movilidad vial en puntos estratégicos a intervenir, adelantando trabajos nocturnos y de madrugada, de manera que pueda mitigarse la posible afectación de la circulación de los usuarios.
 - Minimizar el impacto sobre los diferentes sectores teniendo en cuenta la época de ejecución de los trabajos (temporada de diciembre).
3. De acuerdo con lo anterior, se puede reducir el tiempo de la ejecución del contrato a 30 días, sin afectar condiciones que impliquen la calidad y/o estabilidad de la obra.

Por lo anterior, como contratista requerimos por parte de la Interventoría la revisión técnica y el correspondiente aval a la presente solicitud expuesta, buscando agilizar los procesos derivados del contrato y cumplir a cabalidad el objeto del mismo, con la eficiencia y eficacia que nos ha caracterizado.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. JAIRO AUGUSTO VESGA REYES
R/L Unión Temporal Asfálticas 2023
Nit. 901.774.148-0

BioAgua

San Gil, 01 de diciembre de 2023

CCI-584-2023-003

Señores
MUNICIPIO DE SAN GIL
Arq. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
Secretario de Control Urbano e Infraestructura
Supervisor

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA COP-610-2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VÍAS URBANAS, EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER.

Cordial Saludo,

Por medio del presente en mi condición de Interventor del contrato de la referencia de acuerdo al contrato CCI-584-2023 y, atendiendo la solicitud hecha por el contratista mediante oficio de fecha 01/12/2023, me permito exponer ante su despacho que ésta interventoría ha analizado la propuesta hecha por la **UNION TEMPORAL ASFÁLTICAS 2023** y la encuentra **viable** toda vez que el municipio de San Gil será beneficiario directo de dichas acciones sin afectar la calidad, estabilidad y ejecución del objeto contractual.

De acuerdo a la solicitud, es necesario modificar el plazo inicial contenido en la minuta del contrato, pactando un nuevo plazo de 30 días teniendo en cuenta que el CONTRATISTA cuenta con la capacidad operativa y técnica para la ejecución de los trabajos además que se ejecutarían en la presente vigencia 2023, evitando también desgastes administrativos y financieros en el cierre del año fiscal.

Igualmente, manifiesto que la Interventoría está en capacidad de ajustarse a dicho plazo, garantizando el desempeño eficiente de las actividades de control, seguimiento y vigilancia propias del objeto requeridas para el cumplimiento de las actividades contratadas. Por lo tanto, adjunto al presente la propuesta de presupuesto ajustado al nuevo plazo donde se pueden ver reflejadas las acciones técnicas que van a implementarse por parte de la Interventoría en respuesta a las nuevas condiciones de trabajo formuladas para el contrato de obra COP-610-2023.

Carrera 11 N° 23 - 12 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
Celular: 3134624919 – 315 2363744

También sea la oportunidad para solicitar un comité de obra conjunto con su despacho, contratista e interventoría para implementar documentalmente la propuesta anteriormente expuesta y pactar la entrega del cronograma ajustado para la ejecución de los trabajos y demás temas derivados de las modificaciones propuestas.

Atentamente

BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL
EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
C. C. No. 13.510.480 de Bucaramanga

Anexo: Oficio de fecha 01/12/2023, Unión Temporal Asfálticas 2023
Presupuesto Interventoria Ajustado

Carrera 11 N° 23 - 12 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
Celular: 3134624919 – 315 2363744